



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 029-2023-A-MPC

Celendín 19 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN

VISTO

El Informe N° 038-2023-MPC-GEDEMA-SCLLV/G de fecha 18 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el SIGERSOL municipal es una herramienta, administrada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), la cual facilita el registro, procesamiento y difusión de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades

Que, el Artículo 10 de la Ley N° 27314- Ley General de Residuos Sólidos, modificado por el D.L. 1065, sostiene que: "Del rol de las municipalidades, están obligadas a implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos con todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando sus disposiciones finales diferenciadas y técnicamente adecuada.

Que, mediante Informe N° 038-2023-MPC-GEDEMA-SCLLV/G de fecha 18 de marzo de 2023, el Ing. Segundo Clodmiro Llaque Vera- Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, informa, que teniendo que reportar la información al Sistema de Información de Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), solicita se le designe con resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo Primero. - DESIGNAR al Ing. Segundo Clodmiro Llaque Vera- Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, informa, como responsable del Registro del Sistema de Información de Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL),

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutorio que se oponga a los fines de la presente.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente resolución a la persona designada y, a las demás áreas que correspondan

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución, en la página web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNQUESE Y CUMPLASE

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
Informática y estadística
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

Ing. Julio César Chávez Rodrigo
ALCALDE